

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 307.966/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita el pago de la suma de \$ 1.259.463.759.- a la Empresa "Ingeniero Esteban A. Pauli" en concepto de intereses correspondientes a las actualizaciones efectuadas en los Certificados Nros. 70 y 71 de Diferencia de Costos de Jornales y Materiales, teniendo en cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura y Contaduría y de conformidad con lo establecido en la Acordada N°17/79;

SE RESUELVE:

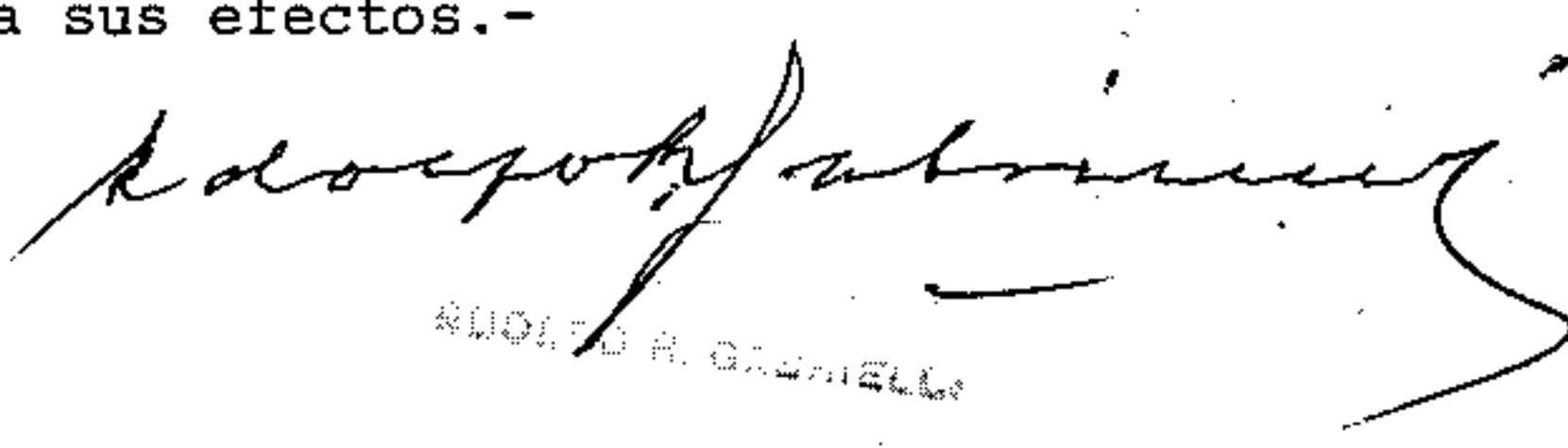
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la empresa "INGENIERO ESTEBAN A. // PAULI" la suma de PESOS: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE / MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.259.463.759.-), en concepto de intereses.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

j.c.d./m.d.

A


RODOLFO R. GHISELLI